	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 5



LAPSO del 11 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026

ORDEN DE COMPRA/	:	160371
CONTRATISTA	:	CENCOSUD
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE CAPSULAS DE CO2, PARA EL ACCIONAMIENTO Y USO DE LOS CHALECOS AERONÁUTICOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	24/07/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	24/07/2026
VALOR INICIAL	:	\$67.620.000
ADICIÓN (S)	:	\$0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	:	\$67.620.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Suboficial Cuerpo Logístico 15 años de servicio
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 WILLIAM ANDRES ROJAS ROJAS
SUPERVISOR FINAL	:	S2 WILLIAM ANDRES ROJAS ROJAS

En la ciudad de Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del ORDEN DE COMPRA No.0003-ARC-ENSUB-DLENS-2026 suscrito con la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT. 9001551071, representada legalmente por Héctor Darío Cifuentes Trujillo y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4^o, 5^o, 11^o, 12^o, 26^o, 50^o, 51^o, 52^o, 53^o ², 56^o, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82^o, 83^o y 84^o, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los bienes entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4^o “De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales”, 5^o “De los Derechos y Deberes de los Contratistas”, 11^o “De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales”, 12^o “De la Delegación para Contratar”, 26^o “Del Principio de Responsabilidad”, 50^o “De la Responsabilidad de las Entidades Estatales”, 51^o “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos”, 52^o “De la Responsabilidad de los Contratistas”, 53^o “De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores” 1, 56^o “De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal”.


² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82^o “Responsabilidad de los interventores”, 83^o “Supervisión e interventoría contractual” y 84^o “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, “Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 5

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
ORDEN DE COMPRA	2026	5426-13/01/2026	\$67.620.000	N/A	N/A	N/A	7626-11/02/2026	\$67.620.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:


Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ^z, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Se realizó comunicación telefónica y por correo electrónico con el contratista para dar inicio a la recepción de las capsulas de CO2, para el accionamiento y uso de los chalecos aeronáuticos de la ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL la cual quedo programada entre los días 16 al 25 de marzo 2026.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO

^zLey 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 4 de 5

OBSERVACIONES:

1. _____
2. _____
3. _____

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CENCOSUD frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 06 de febrero del 2026, suscrito por el Revisor Fiscal Jorge Eliécer Moreno Urrea en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha febrero del 2026, así como en la planilla de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DE LA ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL: NO APLICA

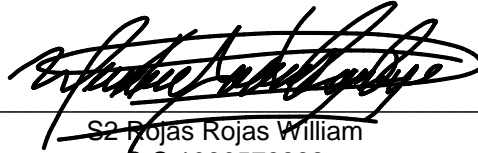
- Factura No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 5

15. REPORTE FINAL: NO APLICA

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio _____ Termino _____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un. _____ %

Atentamente,



S2 Rojas Rojas William
 C.C 1030579838
 Escuela de Aviación Naval
 3106251636
 William.rojas@armada.mil.co



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-03, 12:27:20 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	83319524
Tipo de Planilla	E
Número Pago Consolidado	73449
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 19.270.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	22	\$ 7.155.400	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	12	\$ 3.126.500	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	12	\$ 4.103.500	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	\$ 842.700	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	10	\$ 721.900	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	\$ 70.100	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	12	\$ 979.400	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	6	\$ 421.100	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	\$ 72.500	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	9	\$ 630.900	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 70.100	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	\$ 380.700	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	\$ 312.400	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	49	\$ 36.900	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	4	\$ 0	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	1	\$ 0	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	\$ 0	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	1	\$ 0	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	6	\$ 0	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	1	\$ 0	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	4	\$ 0	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	21	\$ 313.300	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	1	\$ 0	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	1	\$ 0	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	2	\$ 32.700	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	3	\$ 0	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	2	\$ 0	\$ 0
SubTotales:				\$ 19.270.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 19.270.100



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

84261A03080260E4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE ELIECER MORENO URREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71671588 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42619-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S.A.

6 de febrero de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S.A., identificada con NIT. 900.155.1071, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2025 y el mes de enero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

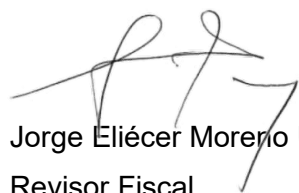
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2025 y el mes de enero de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2025 y el mes de enero de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Jorge Eliécer Moreno Urrea

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 42619-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-03, 12:27:20 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	83352596
Tipo de Planilla	E
Número Pago Consolidado	73449
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 6.348.790.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4243	\$ 1.696.040.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2247	\$ 976.756.200	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1512	\$ 840.555.800	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	688	\$ 354.347.500	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	41	\$ 66.431.300	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1106	\$ 104.805.100	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	885	\$ 114.532.900	\$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	140	\$ 13.778.400	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	4	\$ 352.300	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	91	\$ 8.345.700	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1154	\$ 162.422.100	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	16	\$ 1.337.700	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	4	\$ 862.500	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	65	\$ 6.322.500	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	39	\$ 3.417.300	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	5	\$ 353.200	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	\$ 218.900	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	29	\$ 2.182.200	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	2	\$ 182.900	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	13	\$ 1.133.600	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 76.600	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	7	\$ 815.100	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	18	\$ 1.674.500	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1945	\$ 268.451.600	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	98	\$ 54.250.900	\$ 0
N800112806	EAS027	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	1	\$ 70.100	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1983	\$ 207.745.100	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	31	\$ 3.094.700	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	31	\$ 2.771.000	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	175	\$ 14.763.600	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	37	\$ 3.478.900	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	9	\$ 3.683.400	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	12	\$ 899.600	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	46	\$ 3.497.300	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	102	\$ 8.158.900	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	791	\$ 126.250.300	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	8841	\$ 233.437.400	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	215	\$ 20.554.000	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	329	\$ 32.432.300	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	70	\$ 6.117.100	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	124	\$ 12.042.200	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	219	\$ 20.657.300	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	847	\$ 84.406.400	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	51	\$ 4.689.100	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	119	\$ 12.139.900	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	324	\$ 29.019.600	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4285	\$ 555.946.100	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	139	\$ 13.503.000	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 254.300	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	686	\$ 68.477.800	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	109	\$ 9.803.700	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 236.600	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	122	\$ 11.148.300	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	232	\$ 22.093.900	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	122	\$ 11.752.500	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	78	\$ 7.111.600	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	664	\$ 67.096.100	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	65	\$ 28.725.200	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	65	\$ 43.085.900	\$ 0
SubTotales:				\$ 6.348.790.000	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 6.348.790.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 2 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

